

MAXBAN S.A. COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA

POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

1. INFORMACION GENERAL

MAXBAN S.A. es una compañía legalmente constituida en Guatemala, la dirección de su domicilio y centro de actividad principal se encuentran ubicados en la ciudad de los Virreyes calle 34 numero 125 a dos cuadras de Financiero en BUC (0990976400).

Los estados financieros presentados por MAXBAN S.A., Corresponden a la información contable, la misma de nuestra compañía.

Toda la información financiera expresada en este informe se encuentra presentada en USD (Dólares Estadounidenses).

Los estados financieros comprendidos han sido preparados desde el 2013 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

2. GENERALIDADES

Con la finalidad de contar con las bases necesarias para llevar a cabo el proceso de consolidación de Estados Financieros de MAXBAN S.A., bajo el modelo de PYMES, se aplicaron definiciones y aspectos políticos contables enfocados en cuanto las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones a las NIC y NIIF, establecidas y vigentes en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías.

La intención de transacciones específicas en este texto, las políticas contables deben ser seleccionadas en el contexto de las NIIF, y según la intención de acuerdo con las Normas contables en la NIC. La adopción de políticas contables o los cambios en políticas contables debe ser coordinada con la Dirección General de Contabilidad Pública a fin de asegurar que sea consistente con las aplicadas por estas entidades.

NOTAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES MAXBAN S.A.

2.1 Nota a los Estados Financieros sobre Políticas Contables utilizadas por las PYMES.

La nota de políticas contables debe incluir la descripción de políticas contables para todos los rubros que se acumulan para los períodos que se presentan bajo cada importante o super rubro, en cualquier de los dos períodos, más significativo dentro del rubro, y dentro de los estados financieros transados en su conjunto.

Para asegurar que la información completa, deberá incluir el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdida para cada uno de los períodos importantes, y verifique la revisión de la política contable.

Los estados de políticas, métodos y políticas contables deben ser claramente revelados y debe responder el objeto en los Estados Financieros. La información se regir por la NIC.

2.2 Políticas contables. Presentación en los rubros a los Estados Financieros

La información que se incluye en los rubros a los Estados Financieros deben cumplir la siguiente información en el orden que se requiere y continuación:

- 1) Tipo de operaciones, donde se cubren los requerimientos de la NIC, (como la naturaleza de sus operaciones), sus principales actividades, el desarrollo legal, incluyendo el correspondiente a sus tipos de operaciones y clasificación de actividades, su forma legal, incluyendo el dispositivo o dispositivos de los períodos, o los estados o transacciones, la indicación de que en una subsección de las PYMES, y una información breve sobre cambios fundamentales relevantes.
- 2) Incrementos o disminuciones en su responsabilidad financiera, como de operaciones, entre otros.
- 3) Tipo de políticas contables, según lo indicado en el punto 1 de esta descripción.

- 4) Tipo de descripción de la comprensión de rubros presentados en el Estado, incluyendo la información respondida por cada TERC y por el Fugamento de Preparación de Información Financiera.
- 5) Tener sobre una información financiera en respuesta en el campo de los estados financieros, como descripción de los cambios, procedimientos, métodos, y otros, incluyendo / rubros financieros.

2.3 POLITICAS CONTABLES

2.3.1 POLITICAS CONTABLES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIV ALENTES

Para el propósito del campo de flujo de efectivo se consideran representativos de efectivo a todos los rubros y actividades, mediante las actividades dentro de la empresa.

2.3.1.1 POLITICA CONTABLE: CASH GENERAL

La caja general es una cuenta de activo corriente destinada para registrar los rubros en efectivo que resultan que luego de haber sido depositados en las cuentas bancarias que la empresa tenga registrado en el sistema financiero nacional.

Esta cuenta es debida por el rubro en efectivo de valores corrientes por cobrar, con el fin de tener y mantener el Estado y se muestra por su denominación parcial o total el monto de rubros y respectivos depósitos a una cuenta bancaria.

El rubro de caja general deberá desaparecer máximo hasta 24 horas luego del cobro del dinero, y todo lo rubro exceder de la cuenta hasta 120 días después de la autorización original de la Gerencia General, para ser responsable del monto del pago en efectivo que se realice.

De manera clara se presentará en rubros en respuesta de caja a fin de confirmar el monto en Efectivo revelado en el SA.

2.3.1.2 POLITICA CONTABLE: CASH CHECK

La caja check o fondo de caja check es una cuenta de activo corriente destinada para rubros como cheques, ya que se justifica la distinción de un cheque.

Esta cuenta es debida por la creación de cheques, con el fin de tener y mantener el Estado y se muestra por su denominación parcial o total.

El monto de caja check se mantiene por máximo de 120 días luego de la autorización original de la Gerencia General, para ser responsable del monto del pago en efectivo que se realice.

El miembro de Casa Chica deberá ser nombrado por la Comisión General, o su delegado, antes de comenzar el periodo de control.

3.1.1 POLITICA CONTABLE: BANCOS NACIONALES

Toda una unidad de activos deberá ser registrada en el momento del depósito en los Bancos Nacionales, más cuando se asoció con depósitos bancarios, transacciones o ingreso de dinero en la cuenta por préstamo y se debió por interés, gastos de chequeo o transacciones bancarias.

La Administración no debe recibir información referida a la subvaloración de riesgo que impone los bancos.

Los subvalores bancarios serán actualizados solo por la gerencia general quien deberá certificar de manera documentada el pago del subvalor.

Las transacciones bancarias deberán presentarse a la gerencia hasta el día 15 de cada mes, o de lo contrario las partidas serán rechazadas.

Las cifras de activos al momento de las cuentas bancarias serán de máxima responsabilidad del Gerente General.

3.1.2 Política Contable: Moneda Extranjera

Valoración y registro

De acuerdo con la SIC 21 las transacciones se deben registrar al tipo de cambio de la fecha en que se hicieron las mismas. Asimismo, el tipo de cambio a utilizar en la valoración de activos por liquidar en moneda extranjera (activos y pasivos), es aquel que refleja el monto al que sería pagado o cobrado al vender o la fecha de los estados financieros, el que corresponde al tipo de cambio de venta.

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio, deben registrarse en cambio de resultados.

Revaluación

Se debe mostrar en una sola a los Estados Financieros, cada rubro del activo y pasivo en moneda extranjera al momento de la revaluación, distinguiendo entre moneda extranjera, se hará más de una, indicando el tipo de cambio utilizado a la fecha de los estados financieros relevantes y presentados.

La diferencia de cambio será devaluación o de revaluación de resultados.

3.2 POLITICA CONTABLE: Cuentas por Cobrar y Provisión para Cuentas de Cuentas por Cobrar

CUENTAS POR COBRAR: son los registros de los créditos que representan a nuestros clientes por sus compras.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la SIC 38. Instrumentos financieros básicos (Deudas) (1) y Cuentas por cobrar relacionadas con Cuentas por cobrar (Deudas) (2), de la SIC 38 y la SIC 39.

Además, se debe considerar su monto, valor de los intereses y el tipo de riesgo que se maneja en su registro contable. Para ello, la empresa debe evaluar su nivel de riesgo de crédito, a saber: el riesgo de que el activo sea perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de crédito devaluación correspondiente y el movimiento de la misma durante el año identificando el tipo de cuenta y la que corresponde (pasivos o activos).

Se debe distinguir las operaciones realizadas con Empresas del Estado y Entidades del Sector Público de aquellas realizadas con terceros, mostrando el movimiento que han tenido en el año.

Tal distinción se efectúa para cada categoría del Estado y para cada entidad del Sector Público.

Además, se debe mostrar los movimientos de ganancias y pérdidas relacionadas (intereses, otros ingresos, costos, gastos, activos de corto y largo plazo).

Revaluación

Se debe mostrar información referida al movimiento de las cuentas por cobrar, intereses, revaluación y otros gastos recibidos.

Valoración

Las cuentas por cobrar se valoran al costo amortizado bajo el método del interés efectivo. La medición de la deuda debe ser individual o por deuda, según el tipo de cliente, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que distingue la cuenta por cobrar correspondiente.

En el caso de empresas que por razones de sus actividades manejen una gran cantidad de clientes, si es posible, se debe efectuar el ajuste de acuerdo con la contabilidad.

La provisión de cuentas por cobrar se hará al 31 según lo indica la SIC 38, en caso de que se determine una cuenta individual que se registre por valor se adjuntará los documentos que respalden dicho valor.

Se debe revelar la medición de ganancias o pérdidas, el valor de transacciones que se maneja en los valores, el procedimiento seguido para la medición y cómo se utilizó (basado o independiente), así como la depreciación de los activos revaluados.

Revelar si existen activos totalmente depreciados que se encuentran en uso.

También se debe presentar el cuadro de distribución de la depreciación, y la existencia de activos enajenados en garantía.

3.3 POLITICA CONTABLE: INTANGIBLES

Reconocimiento

Se deben reconocer como intangibles según lo indica la SIC 38 de la SIC 38 para los INTANGIBLES, que son aquellos activos que son identificables o se generan internamente en la entidad que produce beneficios económicos futuros y el costo del activo puede ser medido fiablemente. En el caso de un activo desarrollado internamente, debe cumplir los siguientes requisitos para ser reconocido como intangible: el activo debe cumplir la definición del activo intangible, de forma tal que pueda ser identificado por su valor y costo, la intención expresa de la entidad de completar el activo referido, su capacidad de generar y vender el activo intangible, demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o la utilidad del mismo para la entidad, disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo, y para que el costo del activo y la capacidad para medir fiablemente el desarrollo se atribuya al activo intangible después de eliminarse.

3.4 POLITICA CONTABLE: Ingresos (DECRETOS 25 SIN PAFER)

Reconocimiento

La medición de ingresos debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida el caso de la venta de productos, el ingreso se reconoce cuando se cumplen las condiciones de transferencia de riesgos, existe medición, probabilidad de recibir beneficios económicos y los costos relacionados pueden ser medidos con fiabilidad.


the Council of the Americas
COUNCIL OF THE AMERICAS